



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0066** -2014-A/MPMN

Moquegua, **04 FEB. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, Las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 198° de la constitución política del Perú concordante con los artículo I y II del título preliminar de la ley 27972.

Que, la alta dirección considera por necesidad institucional determinar y designar al responsable encargado de recepcionar y atender las denuncias presentadas por incumplimiento de los procedimientos administrativos que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.

Por lo que, estando a los considerandos glosados, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. **Lucdalia Jackeline Amésquita Tumi** como responsable encargada de recepcionar y atender las denuncias presentadas por incumplimiento de los procedimientos administrativos que contiene el Texto Único de procedimientos administrativos (TUPA) de la Municipalidad Mariscal Nieto y la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o Resolución que se oponga a la presente.

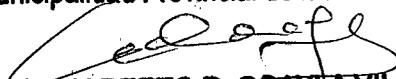
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE